

Ultimo domicilio conocido: Avda. Conquistadores, 18-3.º D. 06700-Villanueva de la Serena.

Expediente n.º: 622/2000.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.6.
- D. 32/1995, de 4-4 (DOE 42 de 8-4).

Sanción: Quince mil pesetas (15.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Un mes, contado a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Fernando Ruiz Vega.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 9 de abril de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a Alimentación y Limpieza de Hostelería, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: ALIMENTACION Y LIMPIEZA DE HOSTELERIA, S.L.

Ultimo domicilio conocido: C/. Mártires, 2. 06220-Villafranca de los Barros.

Expediente n.º: 599/2000.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.1, 34.7 y 34.10.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 2.1.1. y 3.3.8.
- RD 2483/1986, de 14-11 (BOE 291, de 5-12), art. 12.1.

Sanción: Cincuenta mil pesetas (50.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 16 de abril de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Juan José Álvarez Rentero.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. JUAN JOSE ALVAREZ RENTERO.

Ultimo domicilio conocido: C/. Zurbarán, 19. 10100-Miadas.

Expediente n.º: 10.120/2000.

Normativa infringida:

- Real Decreto 2505/1983, de 4 de agosto (B.O.E. 20 de septiembre).
- Reglamento de manipuladores, art. 3.ºa).

- Orden de 24 de febrero de 1997 (D.O.E. de 1 de marzo), por el que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, artículo 5.º-I.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176, de 24-7), modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14-4-98), art. 34.1.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agroalimentaria (BOE 168, de 15-7), art. 2.1.1.

Sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Jefe del Servicio Territorial.

Órgano instructor: Enrique Sánchez Sánchez.

Cáceres, 16 de abril de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 17 de abril de 2001, por el que se hace público la adjudicación del contrato de servicio de limpieza para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres, durante el año 2001 (Exp. SV05/01CC).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.
- c) Número de expediente: SV05/01 CC.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de 15-3-2001.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Total: 11.100.000 Ptas. (66.712,34 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 16-4-01.
- b) Contratista: SERVEX, S.A.
- d) Importe adjudicación: 10.399.581 Ptas. (62.502,74 euros).
- c) Nacionalidad: Española.

Cáceres, 17 de abril de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALAN MATA.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 5 de abril de 2001, relativo al depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la asociación denominada «Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Arroyo de San Serván», en siglas «UPTA ARROYO SAN SERVÁN». Expte.: 06/590.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 5 de abril del dos mil uno, a las diez horas, se ha procedido al Depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la asociación denominada «Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Arroyo de San Serván», en siglas «UPTA ARROYO DE SAN SERVÁN», expte.: 06/590, siendo su ámbito territorial «la localidad de Arroyo de San Serván», y funcional «los profesionales, autónomos, integrados en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesiones libres, actividades artísticas, agrícolas, ganadera, pesqueras y en general, a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la localidad de Arroyo de San Serván». El Acta de Constitución está firmada por